



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 042/2025 de fecha 03 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-013/2025

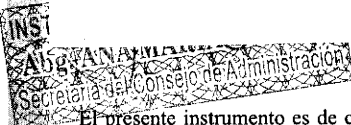
POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 211/2024 Y N° 212/2024, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS CONSORCIO TESAÍ PORA Y WELS S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL”, CON ID N° 445.259.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1225/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 409/2025, de fecha 02 de julio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 211/2024 y N° 212/2024 suscritos con las firmas CONSORCIO TESAÍ PORA y WELS S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 09/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL”, con ID N° 445.259; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 060-043/2024, de fecha 20 de agosto de 2024, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 09/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL”, a las firmas CONSORCIO TESAÍ PORA, formalizándose a través del Contrato N° 211/2024, en fecha 06 de setiembre de 2024, a la firma WELS S.A., formalizándose a través del Contrato N° 212/2024, en fecha 28 de agosto de 2024;

Que, por Notas de fecha 09 y 12 de mayo de 2025, las firmas CONSORCIO TESAÍ PORA y WELS S.A., otorgaron su conformidad, para la ampliación de montos y vigencia de los Contratos N° 211/2024 y N° 212/2024;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 042/2025 de fecha 03 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-013/2025

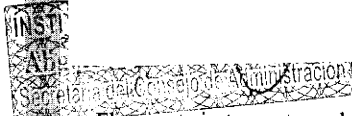
Que, por Memorando DSA/DSG1/N° 001/2025, de fecha 22 de abril de 2025, el Departamento de Servicios Generales a través de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó la ampliación de montos del 20% y vigencia de los Contratos N° 211/2024 y N° 212/2024, suscriptos con las firmas CONSORCIO TESAIPORA y WELS S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 09/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", manifestando cuanto sigue: *"Es oportuno mencionar que el servicio resulta imprescindible para la Institución, la recolección de residuos patológicos de origen hospitalario no puede sufrir un quiebre y conforme a los tramites que conlleva la realización de un nuevo llamado, Esta sección cree conviene y prudente originar el pedido de ampliación, de manera a que las unidades Sanitarias, Clínicas y Hospitales a nivel país no sufran la incertidumbre de una posible falta en la recolección de sus residuos patológicos, hasta la adjudicación y suscripción del siguiente contrato"*;

Que, por Memorando DOP/UGL/N° 84/2025, de fecha 29 de abril de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió los antecedentes de la solicitud de ampliación de monto y vigencia al Administrador de los Contratos, a fin de que el mismo proceda a expedirse en relación a las observaciones contenidas en el mencionado Memorando;

Que, por Memorando DSA/DSG1/N° 004/2025, de fecha 29 de mayo de 2025, el Departamento de Servicios Generales a través de la Dirección de Servicios Administrativos, remitió las respuestas a las observaciones realizadas por la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones en el Memorando citado precedentemente;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 264/2025, de fecha 23 de junio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto precedentemente, consideramos que resulta viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas" la ampliación de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025 y la ampliación del 20% del Contrato N° 211/2024, suscripto con la firma CONSORCIO TESAIPORA y del Contrato N° 212/2024, suscripto con la firma WELS S.A., en el marco de la LPN N° 09/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 042/2025 de fecha 03 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-013/2025

DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL” ID N° 445.259, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato.”;

Que, por Correo Electrónico de fecha 24 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros solicitó la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025 para la ampliación de los Contratos N° 211/2024 y N° 212/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 385/2025, de fecha 24 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, para la ampliación de los Contratos N° 211/2024 y N° 212/2024;

Que, por Memorando CA/N° 5000032013/2025, de fecha 01 de julio de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 245 “Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2868/2025, para la ampliación del Contrato N° 211/2024, suscrito con el CONSORCIO TESAÍ PORA;

Que, por Memorando CA/N° 5000032015/2025, de fecha 01 de julio de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 245 “Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación” de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2869/2025, para la ampliación del Contrato N° 212/2024, suscrito con el WELS S.A.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas” en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4401/2023, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 042/2025 de fecha 03 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-013/2025

Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 409/2025, de fecha 02 de julio de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 211/2024 y N° 212/2024 suscritos con las firmas CONSORCIO TESAÍ PORÁ y WELS S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 09/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL”, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 211/2024 y N° 212/2024 permanezcan invariables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 042/2025 de fecha 03 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-013/2025

- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO

• EXTENSIÓN DE VIGENCIA:

FIRMA	Nº DE CONTRATO	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA LA FECHA
CONSORCIO TESAIPORA	211/2024	31/12/2025
WELS S.A.	212/2024	31/12/2025

• AMPLIACIÓN DE MONTOS

CONTRATO Nº 211/2024 - CONSORCIO TESAIPORA

Monto Máximo: 19.756.851.624.-

Monto Máximo a Ampliar: 3.951.370.324.-

Monto ampliado es de Gs. 3.951.370.324.- (Guaraníes tres mil novecientos cincuenta y un millones trescientos setenta mil trescientos veinte y cuatro), IVA Incluido.

CONTRATO Nº 212/2024 - WELS S.A.

Monto Máximo: 13.171.234.416.-

Monto Máximo a Ampliar: 2.634.246.883.-

Monto ampliado es de: Gs. 2.634.246.883.- (Guaraníes dos mil seiscientos treinta y cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y tres), IVA Incluido.-

Alvarez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Abg. ANA MARIA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración